

## **INICIATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE FRUTAS Y HORTALIZAS A LOS COLEGIOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA ESCOLAR DE CONSUMO DE FRUTAS Y HORTALIZAS DURANTE EL CURSO 2022-2023.**

Con el fin de promover el consumo de frutas, hortalizas y leche en la población escolar, la Unión Europea, en el marco de la Organización Común de Mercados, financia desde hace años con los Estados miembros interesados, la distribución de estos productos en centros escolares para promover su consumo y contribuir a la promoción de hábitos saludables, la disminución de la obesidad y la prevención de enfermedades asociadas, así como favorecer el consumo de producto local y de cercanía. De esta forma también los agricultores pueden incrementar sus producciones y mejorar sus rentas.

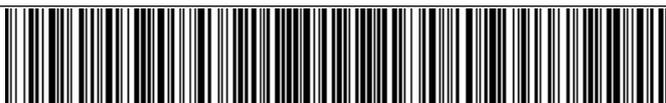
En Canarias, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, ha gestionado el programa de frutas y hortalizas desde el año 2009, aunque con un inciso entre el año 2011 y el 2013 que fue gestionado por la Secretaría General Técnica de la Consejería ahora denominada de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El marco jurídico europeo referido al programa se encuentra en el Reglamento (UE) 2016/791 Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de mayo de 2016 que se complementa con el Reglamento de Ejecución (UE) 2017/39 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, *por el que se establecen las normas de desarrollo del Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe a la ayuda de la Unión para la distribución en los centros escolares de frutas y hortalizas, plátanos y leche*, y con el Reglamento Delegado (UE) 2017/40 de la Comisión, de 3 de noviembre de 2016, *por el que se completa el Reglamento (UE) n.º 1308/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a la ayuda de la Unión para el suministro de frutas y hortalizas, plátanos y leche en los centros escolares y se modifica el Reglamento Delegado (UE) n.º 907/2014 de la Comisión*.

El Gobierno español, de acuerdo a este marco jurídico, dictó el Real Decreto 511/2017 que desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche.

En este contexto, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, a partir del curso 2017-2018 adapta los procedimientos para la gestión del programa de frutas hortalizas y leche de acuerdo a lo que establece la normativa de aplicación.

Hay que indicar que si bien y por cuestiones presupuestarias siempre se establecieron criterios de selección de colegios participantes, tales como pertenecer a la red de escuelas promotoras de salud o tener un porcentaje alto de niños en exclusión social, estos criterios se eliminaron a partir del curso 2017-2018, y todos los colegios públicos que solicitaron participar lo han podido hacer una vez adquiridos los compromisos establecidos en la legislación y que aparecen en el formulario de inscripción que se les facilita.





Esta apertura a todos los colegios públicos se realiza porque en el nuevo marco normativo, la Comisión Europea financia el 100% del programa y Canarias, por su buena ejecución en años anteriores, recibe un incremento importante en la asignación presupuestaria. Esto permite invitar a todos los colegios públicos si restricción alguna, para escolares con edades comprendidas entre los tres y los doce años; es decir escolares de educación infantil y de primaria.

Así, en el curso 2017-2018, participaron en el plan 375 colegios públicos y un total de 80.228 alumnos. En el curso 2018-2019, el número de centros participantes fue de 397 con 84.535 alumnos. Para el curso 2019-2020, comunicaron su participación 413 colegios con 86.207 alumnos interesados en el plan. Como novedad, en este curso se hubiera beneficiado del plan el colegio de La Graciosa, que ha solicitado por primera vez participar.

El nivel de ejecución del plan en el curso 2017-2018 fue del 99,8%, y en el curso 2018-2019 del 98,8%. Razones de todos conocidas, obligaron a suspender el plan en el curso 2019-2020, por lo que del 1.000.000 de euros finalmente asignados, solo se ejecutaron 165.125,24 euros, es decir un 16,51%.

La evolución de los distintos planes del programa, así como las actividades desarrolladas en las medidas de acompañamiento se puede consultar en la web:

<http://plandefrutasyhortalizascanarias.es>

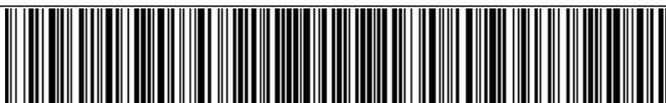
El procedimiento llevado a cabo a partir del curso 2017-2018 para el suministro y distribución de frutas y hortalizas fue uno de los que recogía el Real Decreto 511/2017. Se anuncia el plan de frutas y hortalizas en el Boletín Oficial de Canarias para que las empresas interesadas en distribuir y suministrar productos se dirijan a la autoridad competente de la comunidad autónoma en la que tengan su razón social al objeto de que soliciten autorización para participar en el plan. De esta forma, cualquier empresa nacional puede participar en el plan de Canarias si la Comunidad Autónoma en la que está radicada la autoriza.

Terminada esa fase, se convoca un procedimiento de subvención para que esas empresas autorizadas participen y se elija, entre las autorizadas, aquella que obtenga mayor puntuación según los criterios establecidos en la convocatoria.

Este fue el procedimiento seguido por la mayoría de las comunidades autónomas.

En el caso de nuestra comunidad autónoma, las convocatorias quedaron desiertas bien porque las empresas autorizadas no se presentaron a competir en la convocatoria realizada a ese efecto, o porque ni siquiera se disponía de empresas autorizadas. Por tanto, el plan se desarrolló por el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria a través de un encargo a la empresa instrumental GMR Canarias, una vez cumplido el procedimiento de concurrencia competitiva.

En noviembre de 2019, se recibe escrito del Organismo Pagador remitiendo informe de la Comisión resultante de una auditoría realizada por las autoridades de la Unión Europea a la Comunidad Autónoma de Cataluña.





En dicho informe se cuestiona si el procedimiento llevado a cabo en España para la gestión del programa de frutas y hortalizas en los colegios es el acertado. Según los auditores de la Unión, el procedimiento adecuado sería un procedimiento de contratación pública y no uno de subvención.

El ICCA se pone en contacto con los técnicos del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación responsables de la coordinación de este programa, con la intención de que informen acerca del procedimiento a seguir en este curso y en los sucesivos, a la vista del informe de la Comisión.

Desde el Ministerio se informa verbalmente que se continúe en este curso 2019-2020 con los procedimientos que estén en marcha porque el Estado Español defendería ante la Comisión los procedimientos llevados a cabo hasta ahora y que son los recogidos en el Real Decreto 511/2017, sin perjuicio de que para el curso 2020-2021 se tenga que cambiar el procedimiento si no se convence a la Comisión.

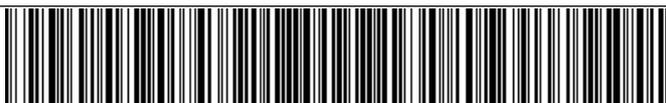
Esto plantea determinadas cuestiones que son puestas en conocimiento del Consejo Rector del Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria, de la Viceconsejería del Sector Primario implicada en el programa en tanto es órgano pagador de los fondos, así como la Dirección General de Agricultura y la de Ganadería que son las autoridades competentes para la gestión y el control de este programa ya que son esos centros directivos quienes han encomendado al Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria la gestión y el control del programa.

Las cuestiones referidas son las siguientes:

- 1.- Si el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación argumenta la validez de los procedimientos establecidos en el Real Decreto 511/2017 para los cursos siguientes, se continuará de la misma forma que hasta ahora. En cualquier caso, el curso 2019-2020 se gestionaría con los procedimientos ya iniciados, siguiendo el criterio comunicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- 2.- Si hubiera un mandato de la Comisión que indicara que el único procedimiento válido para la gestión de este programa fuera la contratación pública, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria tendría que sacar a licitación pública al menos el suministro y la distribución de frutas y hortalizas en los colegios a partir del curso 2020-2021.

Resulta que la Comisión se pronunció con informe remitido al Ministerio en el que se insiste que es la contratación pública para el suministro y la distribución así como para las medidas de acompañamiento, el procedimiento adecuado de concurrencia competitiva y el que se debe aplicar en la gestión de este programa. No se pronuncia sobre las medidas de seguimiento evaluación y publicidad en tanto que no son aspectos del programa sometidos a procedimientos de concurrencia competitiva, sino que lo ejecutan las autoridades competentes directamente o a través de medios instrumentales.

En septiembre de 2020 se recibe carta del Ministerio indicando de forma oficial, que no cabe





alternativa a la contratación pública en la gestión del programa de frutas y hortalizas.

En diciembre de 2020, la Intervención General de Canarias convoca una reunión a la que asisten la Secretaria del Instituto, la Secretaria General Técnica de la Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca, la Interventora General, la Jefa del Servicio de Control de Fondos Europeos, un técnico de ese servicio y quien suscribe, para defender la gestión del programa en lo que se refiere al encargo realizado por el ICCA a GMR. En esta reunión se puso de manifiesto la complejidad de este programa así como la necesidad de gestionarlo a través de contratación pública.

Hasta el ejercicio 2021 los fondos destinados a este programa no constaban en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Canarias porque son fondos extrapresupuestarios, y el pago se realizaba desde el organismo pagador directamente con los fondos europeos asignados en conferencia sectorial.

En los presupuestos del Instituto para el año 2021 ya se disponía por primera vez una partida para el plan de frutas por importe de 991.562 euros.

Estos fondos no fueron ejecutados porque no se llevó a cabo el programa debido a la incertidumbre que suponía la situación de la pandemia durante el curso 2020-2021 y porque la nueva forma de gestión acrecentaba aun más la buena y correcta ejecución.

Lo mismo ocurrió en el curso 2021-2022, pero es que además, para actuar correctamente, se estaba la espera del informe con el resultado de la auditoría que llevó a cabo la Intervención General de la Comunidad Autónoma sobre la gestión del programa. El informe se recibió en el ICCA en febrero de 2022. Ya en ese momento, no había tiempo para ejecutar el programa en el curso 2021-2022 pues iniciar un procedimiento de contratación supondría su resolución una vez finalizado el curso.

Los informes recibidos de la Intervención General que apuntaban sobre aspectos que habría que corregir para la gestión de este programa y las dificultades que se habían presentado para su gestión.

Estas dificultades eran las mismas que ya se compartían en el resto de España y provocaron que desde el propio Ministerio de Agricultura se planteara la creación de un grupo de trabajo liderado por el FEGA. Este grupo de trabajo en el que por supuesto participa Canarias, se reunió por primera vez el día 8 de febrero de 2022 para coordinar la gestión en las diferentes Comunidades Autónomas.

Todas las Comunidades Autónomas que participan en el programa están llevando a cabo el procedimiento de la contratación pública para el suministro de frutas y hortalizas en los colegios, a excepción de Galicia que mediante subvención, son los propios centros educativos quienes gestionan el suministro de fruta y hortalizas a sus escolares.

En febrero de 2022 se recibió informe definitivo de la Intervención General en el que se manifiesta como la mejor opción para la gestión del programa la contratación pública y





apunta a que si la gestión la llevara a cabo GMR Canarias, esta tendría que someterse, en su acopio de productos a las normas establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

La Conferencia Sectorial celebrada en el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación el 18 de mayo de 2022 acordó la asignación de 714.010,00 euros a Canarias para que desarrolle el plan de Frutas y Hortalizas para el curso 2022-2023.

Una vez que la pandemia no tiene efectos que puedan dificultar el desarrollo adecuado del programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y disponiendo de financiación adecuada, el Instituto Canario de Calidad Agroalimentaria debe iniciar un procedimiento de contratación pública tal y como lo vienen haciendo el resto de comunidades autónomas para el suministro de frutas y hortalizas a los alumnos que participarán en el programa durante el curso 2022-2023.

La contratación pública es el procedimiento adecuado toda vez que es el apuntado por la Intervención General de esta Comunidad Autónoma, por el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación como coordinador de los programas de todas la Comunidades Autónomas, por el FEGA como organismo responsable de la buena ejecución de los Fondos Europeos y por la Comisión de la Unión Europea.

Esta contratación en Canarias, se prevé dividida en lotes, con el ánimo de favorecer la concurrencia y competitividad, facilitando de esta forma a las empresas interesadas su participación en el procedimiento.

Este un programa de gran interés para nuestra comunidad autónoma con una repercusión social tremenda: Crear hábitos de alimentación saludable en la población infantil de Canarias, al mismo tiempo que se activa la comercialización de frutas y hortalizas de nuestros productores.

Por tanto, una vez que la pandemia ya no supone un obstáculo para el desarrollo del programa, disponiendo de los fondos para su ejecución y avalado el procedimiento de la contratación pública por las autoridades comunitarias, nacionales y autonómicas como el adecuado para llevar a cabo el suministro de frutas y hortalizas a los centros escolares participantes, se debe iniciar este procedimiento cuanto antes para atender el curso 2022-2023 con las condiciones que se establecen en los pliegos correspondientes de la contratación.

LA JEFA DEL SERVICIO  
DE COORDINACIÓN DEL ÁREA TÉCNICA

*Aguasantas Navarrete García.*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
AGUASANTAS NAVARRETE GARCIA - JEFE SERVICIO COORDINACION AREA TECNICA	Fecha: 08/07/2022 - 16:08:47
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0o18pGPuHqnL2KUsNYUJYcw_wzkWi_jLQw	 
El presente documento ha sido descargado el 08/07/2022 - 16:18:39	